

BOLETIN OFICIAL.

San José, 23 de marzo de 1885.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Marzo de 1885.

ESTÉ MES TIENE 31 DÍAS.

DÍA 19 SOL EN ARIES.

Sale á las 6 horas. Se pone á las 6 horas.

TIENE EL DÍA 12 H. Y LA NOCHE 12 H.

Lun. 23.—San Victoriano, san Fidel, san Victor y santa Teodosia, mártires. Cuarto creciente á las 11 y 49 minutos de la mañana.—De hoy al 29 hará mucho calor y sólo lloverá y tronará duro el 28 ó 29.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decretos.

Secretaría de Policía.

Acuerdo.

Secretaría de Guerra.

Oficios.

Exposición.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editoriales.

Revista Interior.

Telegrama.—Aplauso.

Reproducción.

Colaboración.

Consideraciones generales.

Manifestaciones.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Nº 6.

BERNARDO SOTO,

GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA,

Considerando: que la solicitud presentada al Poder Ejecutivo el veinte del presente mes y firmada por ciudadanos de lo más respetable del país, es la interpretación genuina del sentimiento público justamente indignado: en uso de las facultades omnímodas de que se halla investido

DECRETA:

Artículo único.—Derógase el decreto nº LXX de 9 de setiembre de 1876, que confiere el grado de General de División de las milicias de la República á Don J. Rufino Barrios.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los veintidós días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
SANTIAGO DE LA GUARDIA.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Cartera de Policía.

Nº 3.

Palacio Presidencial.

San José, 21 de marzo de 1885.

S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente de Policía del barrio de Guadalupe de esta ciudad, al Señor Don Napoleón Zeledón, en reemplazo del Capitán D. Alejo Marín J., á quien se llama á otro destino.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

DE LA GUARDIA.

Cartera de Guerra.

Nº 90.

Palacio Nacional.

San José, marzo 21 de 1885.

Señor Licenciado Don Modesto Barrios:

Hoy se ha dictado por esta Secretaría el siguiente acuerdo:

Nº 68.

Palacio Nacional.

San José, 21 de marzo de 1885.

En atención á la leal y muy digna conducta observada en el desempeño de su cargo oficial por el Honorable Señor Licenciado Don Modesto Barrios, Agente Confidencial de Nicaragua ante el Gobierno de esta República; á la energía, vigor y entusiasmo con que el Señor Barrios defiende y patrocina los derechos de Centro-América, que pretende conculcar el Presidente de Guatemala; y á su capacidad y relevantes cualidades personales,—el Excelentísimo Señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Conferir al Honorable Señor Licenciado Don Modesto Barrios, el

grado de Coronel efectivo de las milicias de la República.—Comuníquese.—Rubricado por S. E. el General Presidente.—DE LA GUARDIA.

Al comunicarlo á usted, me es sumamente gustoso ofrecerle las seguridades de mi aprecio y distinguida consideración.

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

San José, marzo 22 de 1885.

SEÑOR:

He tenido la honra de recibir su apreciable oficio de ayer, en que se sirve transcribirme un acuerdo del Supremo Gobierno, confiriéndome el grado de Coronel efectivo de las milicias de la República.

Agradezco sincera y profundamente la distinción con que se me favorece; mas son tan lisonjeros los motivos que la fundan y hallo tan escaso mi merecimiento, que, aparte la benévola simpatía que debo al Excmo. Señor General Presidente y á su digno Gabinete, declino todo este honor en el Gobierno de Nicaragua, como á él hecho en la persona de su Representante por su muy leal amigo y perpetuo aliado, el Ilustre Gobierno de Costa-Rica.

Mi Gobierno verá en ese acuerdo una prueba más del fraternal cariño que con lazo indisoluble une á dos pueblos honrados y libres, idéntificados hoy en la defensa de su soberanía contra audaz usurpador, como lo han estado siempre en aspiraciones y destinos; y yo con el permiso correspondiente, tendré á mucha honra formar en las filas del Ejército que en Santa Rosa y Rivas luchó heroicamente, como va á luchar ahora, por la santa causa de la independencia y libertad de Centro-América.

Dígnese US^a Honorable aceptar las muestras del alto aprecio y particular estima con que le distinguo su attº seguro

servidor.

MODESTO BARRIOS.

Honorable Señor Ministro de la Guerra del Supremo Gobierno de Costa-Rica.

P.

Excmo. Señor General Presidente de la República.

La política tenebrosa y funesta de Don J. Rufino Barrios en Guatemala, aun no era conocida en Costa-Rica en 1876; por esta causa obrando con lealtad y buena fe este Gobierno, y creyendo sinceras las demostraciones de aquél hechas con el deseo de estrechar las re-

laciones de buena y sincera amistad entre las Repúblicas de Costa-Rica y Guatemala, el Gobierno dictatorio á cargo del Señor Dr. Don Vicente Herrera, en decreto nº 70 de 9 de setiembre de 1876, tuvo á bien conferir el grado de General de División de las milicias de esta República al Referido Don J. Rufino Barrios, mandando que el despacho respectivo fuese puesto en sus manos por medio de una comisión nombrada al efecto.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

El pueblo de Costa-Rica no puede ver con indiferencia que un pretendiente usurpador de sus derechos, que un ofensor gratuito de su soberanía, que un tiranuelo sin nombre é hijo espurio de Centro-América lleve, ni siquiera nominalmente, el título de General de División de sus milicias; por lo mismo creemos de nuestro deber con nuestra dignidad herida en lo más noble y grande, como es en el digno personal de nuestro Gobierno y en nuestro pueblo mismo, suplicar á V. E. la derogatoria de aquel decreto, porque el agraciado en mala hora, en Costa-Rica sólo es acreedor al baldón, al oprobio y á la maldición de vuestros gobernados.

Excmo. S. G. Presidente.

San José, á 20 de marzo de 1885.—

Vicente C. Segreda, A. Esquivel, J. Volio, C. Esquivel, Manuel Argüello, Vicente Sáenz, Buena Ventura Carazo, Federico Tinoco, Juan M. Carazo, M. H. Esquivel, C. Doñán, Francisco J. Acuña, Ger. Castro, J. B. Calvo, Manuel Fernández G., Manuel M^o Calvo, Juan R. Mora, F. Castro, Juan D. Bonilla, C. J. de Silva, R. Chavarría, Marcelo Brenes, F. Rucavado, Jn. Félix Fernández, G. Rucavado, Gabriel Brenes, Mnl. Aragón, Juan Bta. Bonilla, J. Alfaro, Telésforo Alfaro, J. P. Valverde, Ml. A. Bonilla, Ad. Bonilla, Isidro Sandoval, Otoniel Pinto, Federico Volio, Juan Raf. Carazo, Manuel A. Gutiérrez, Juan Antº Castro, D. Oreamuno, F. Brenes R., Jacinto Guzmán, J. A. Chamorro, Ramón Castro Frnz., J. Rojas, F. Quesada, Manuel Leiva, F. Rob. Castro, Julián M. Conejo, Mxo. Bustamante C., Alberto Salazar, Jesús Jiménez Q., Ramón Loria Iglesias, Franco. Zamora, M. Esquivel, D. Carranza, Miguel Ulloa, F. Antillón, Gregorio Molina, Gerardo Vargas, Recaredo M. Sáenz, Carlos Boulanger, Nicomedes Castillo, Enrique Villavicencio, Pio Vega, Pio Alvarado, Melchor García, José Salazar M., Manuel Calderón, Antonio P. y Morales, Osvaldo Carranza, Pedro Granados L., Celín Calderón, Eugenio Mora, Eduardo González Mora, G. C. Quesada, Francisco W. Blanco, Fausto Montes de Oca, Cirilo Reyes, José Vargas, Innocente Moreno, Ramón Quirós, Mnl. S. Esquivel, Jenaro Castro, J. Muñoz V., A. Cardona h., F. Quesada Castro, Franco. M. Zúñiga, Francisco J. Mena, José R. Chavarría, José Esquivel, Tranquilino Chacón, Luis Loria, Filadelfo Salazar, Moisés Morales, J. Jesús Cubero, Jesús Cubero hijo, José Alvarado V., T. Quirós, Toribio Mora, Vicente A. Truque, Eloy Truque, Santiago Calderón, Grigº Fuentes G.,

Manuel Sáenz E., Rafael Coronado, E. Durán, E. Jiménez, Manuel Brenes R., Francisco A. Salazar, A. Chavarría, Rafael Elizondo, J. Fernando Ramírez, Franco. Fernández T., Estanislao Estrada, Rafael Odio, Octavio Beeche, Pío Castro, Arturo Esquivel, J. Leandro Zamora, Rafael Odio, S. Echavarría, Cruz Blanco, Elías Rivas, José M^a Sánchez G., Ronlito Soto, Enrique Ugalde, Luis F. Sáenz, Francisco E. Fonseca, C. Mora A., Jaime Fernández J., J. Umaña, Manuel Ulloa, Napoleón Umaña, Rafael Machado, Leoncio Bonilla, Francisco Zeledón, Isidoro Durán, Procopio Castro, Nicolás Monge, J. Julián Salazar, Raf. Sotela, Jesús Acosta, Joqn. González B., Ml. Herrera, N. Sotela, Juan F. Troncoso, Euliojio Sebiane, Joaquín Víquez, Rafael Reyes, Joaquín Monge, Manuel Granados, Manuel Valerín Requenes, Prudencio Blanco, Victor M. Mora, José M^a Artavia, Elías Castro y Jiménez, José Marín R., Carlos Villaseñor, J. M. Porras, Federico Golcher, Lorenzo Quesada, Francisco Cartín, Carlos González, Juan F. Aguilar, D. C. Price, Emilio Umaña, Marcelino Castro, Julio Castro, Mauro Jirón, M. J. Bejarano, Carlos Giralt, J. Antonio Pinto, J. Carranza, P. Vargas M., Pío Juan Eernández, Jaime Güell, Francisco M. Fuentes, José Pinto, Rafael Chacón, B. Salazar, José M. Ugalde, Matías Sáenz, Juan M^a Castro, M. Pacheco, Rdo. Iraeta, Carlos Echeverría, José M^a Volio, Joaquín Iglesias, E. Beeche, Franco Montealegre, Juan Vte, Alpizar, Manuel V. Zeledón, Gerardo Lara, Carlos Pinto, J. Ernesto Pinto, J. Trejos, Ramón Aguilar, Ant^o Chaves, Francisco Alvarado C., Alberto Alvarado, Arnoldo Lang, Carlos Alvarado, A. González Soto, José Ramón González, Alejandro González Soto, Juan Hernández, F. Sancho, Laureano Echandi, N. Sáenz, Andrés Sáenz h., F. J. Carazo, Ricardo Mora, Alberto Esquivel, Ricardo Brenes Volio, Ricardo Esquivel, José Pinto h., Luis Mora Pérez, Joaquín Matamoros, Miguel Valverde, Rafael Carrillo, Jesús Coto, Esteban Arguedas, Pantaleón Fonseca, Ramón Saborío, Federico Ellerbrok, Francisco Escribano, Tib^o Ruiz, Gregorio Quesada U., Const^o Ureña, José M. Mora, Miguel Pacheco, Francisco Argüello, Greg^o Monge, Juan Vte. Aguilar, J. M. Astúa V., Alfonso Borbón, Arturo Sáenz, Manuel Soto, Luis Gargollo, Rodolfo Delgado, Elías Artavia, Teodoro Carbajal Jiménez, J. Baltazar Gómez, J. Montero A., Vicente Saures, Juan Mnl. Ramírez, Emilio Fonseca G., Rafael Roldán, Mauro Catalán, Francisco Meoño, Francisco Zacarías Pacheco, Camilo Mora P., José E. Mora, Raimundo Castro, Eusebio Echavarría, Joaquín Matamoros h., Gerardo Matamoros, Ricardo Méndez, Agustín Salas, Lucas Chavarría, Nicolás Echeverría M., Pedro Madrigal, Pedro J. Madrigal, Aniceto Madrigal, Juan J. García, Justo Ulloa, Rdo. Salazar, Gordno. Fernández, Santos Pastor, Benvenuto Salas P., Juan A. Bolandí, Ramón Méndez, Pedro N. Mora.—(Siguen muchas firmas).

REGIMEN MUNICIPAL.

ORDEN DE POLICIA.

Para dar estricto cumplimiento á lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Policía, esta autoridad previene á todos los dueños de hoteles, restaurantes y demás casas de hospedaje en esta capital, que, desde esta fecha están en la obligación de entregar diariamente á una Policía que al efecto

ocurrirá á las seis de la tarde, á cada establecimiento, una minuta que contenga el nombre, apellido, procedencia y profesión, de los extranjeros que durante el día se hayan hospedado respectivamente en cada uno de aquellos establecimientos, llevando al efecto el respectivo libro de registro.

Los infractores á la ley citada, incurrirán en la multa de cinco á veinticinco pesos.

Agencia 1^a Principal de Policía.—San José, marzo 16 de 1885.

MANUEL V. ZELEDÓN.

POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La del Dr. Silva.—Calle de la Catedral.

Caratgo.—La del Doctor Don Tomás M. Calnek.

Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Trejos.

Alajuela.—La de "La Camelia."

Puntarenas.—La de "El Pueblo."

San Ramón.—La de los Dres. Castro y Orlich.

Santo Domingo.—La de "Santo Domingo."

Liberia.—La del Licdo. Don Toribio Rojas.

Naranjo.—La de Don José M^a Sánchez.

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La de "Grecia."

EDITORIALES.

Por decreto de ayer y que hoy publica esta hoja en la sección correspondiente, queda derogado el que hace cerca de ocho años, confirió grado de General de División de nuestras milicias, á Dn. J. Rufino Barrios.

El Doctor Don Vicente Herrera, en aquella época Presidente Provisorio de la República, en uso de las facultades extraordinarias de que estaba investido, decretó ese título honorífico á favor de Barrios. Fundóse para hacerlo en el deseo de estrechar relaciones de sincera amistad con Guatemala, y en los singulares testimonios de consideración que hacia el Gobierno de Costa-Rica daba el mismo Barrios. No podemos seasurar la conducta del Dr. Herrera; que no es posible ni siquiera sospechar sin inferirle una grave ofensa, que otros y no los expresados fueron los motivos que tuvo para halagar con distinción tan honorífica la vanidad de ese hombre funesto.

Debemos creer que entonces, cuando eso sucedía, el Presidente de Guatemala, menos audaz y temerario que hoy, cuidaba con hipócritas manejos de esconder la llaga de su corazón, y que el Presidente de Costa-Rica, á pesar de todo su buen juicio, tomó por oro de buena ley lo que era tan sólo miserable escoria.

Pero hoy el velo del hipócrita está completamente roto, sus giros manchados se levantan y vuelan al más leve soplo, y ya no pueden ocultar la indignidad del perverso que entonces nos engañaba.

Los desvíos del Jefe Guatemalteco se han multiplicado, y tales han llegado á ser en estos últimos días, que no es posible ya que permanezcan escondidas, ni á la mirada menos penetrante, las innobles ambiciones del ufano mandarín, ni el escandaloso descaro con que pretende hacerlas valer.

Todos sabemos de memoria los últimos desmanes de Barrios. todos sabemos á donde se ha encumbrado su enfermó pensamiento, todos sabemos cómo ha tenido la incomparable osadía de lanzar un decreto por el cual se da el pomposo título de Jefe Militar de Centro-América, y todos sabemos también cuáles son en este momento, y cuáles serán, no tarde, las consecuencias de esa conducta, no por cierto extraña, pues es de Barrios, pero sí mil veces abominable.

Sabemos que los delirios incalificables de ese hombre extraordinario—por la grandeza de su perversidad,—nos han obligado á separarnos de las pacíficas faenas fundamento de nuestro bien, para conducirnos arma al brazo, á la defensa de nuestros derechos, y á la venganza del ultraje recibido.

Pues bien, fundamento mejor que tales consideraciones no podría haber, para que irritada nuestra sociedad pidiese con el fervor que lo ha hecho el desconocimiento de ese indigno General de nuestras milicias, que no solamente traiciona á la República, sino que también pretende aherrojarla.

De hecho estaba desconocido; pero el Excmo. Señor Gral. Presidente, en atención á las muchas firmas respetables que cubre la enérgica y patriótica solicitud en que se pide tan justo desconocimiento, ha preferido hacer ostensible éste por medio del decreto, que, como hemos dicho, registra este Boletín Oficial en la sección correspondiente.

Aplaudimos el celo fervoroso con que nuestra sociedad ha pedido que el vulgar tirano sea arrojado de las filas costarricenses, como indigno de figurar en ellas.

En las circunstancias anormales en que se halla la República, el Gobierno debía ponerse, como se ha puesto, á la altura de la situación; procediendo con tino y prudencia, como ha procedido, nunca de una manera inconsulta, sino inspirándose en las necesidades actuales, y en la opinión pública, expresada por medio de ilustrados ciudadanos.

Dos decretos importantes registran los últimos números de este "Boletín Oficial." El primero de esos decretos dispone la emisión de billetes al portador—á la par—hasta por la suma de quinientos mil pesos.

Claro es que el actual estado de guerra, demanda recursos inmediatos, y que en análogas circunstancias, naciones de primer orden, han tenido también necesidad de recurrir á medidas extraordinarias, aparentemente, ó por el pronto gravosas. La que

nos ocupa no lo es en manera alguna.

El decreto de 20 del corriente mes, lo primero que revela claramente, es la honorabilidad de que el Supremo Gobierno viene dando constantes pruebas, en todos sus actos administrativos.

No sólo queda limitado á quinientos mil pesos el monto de los billetes de "Emisión de Guerra", que llevarán un sello en blanco con esa leyenda, y las demás contraseñas que el Honorable Señor Secretario de Hacienda se sirva disponer; no sólo irán firmados por dicho alto funcionario y por el Administrador del Banco de la Unión en su carácter de administrador principal de rentas de la República; sino que al ponerse los billetes en circulación, en emisión sucesiva, la Secretaría de Hacienda debe hacer publicar, en el periódico oficial, el monto y número de cada emisión, el valor y fecha de los billetes.

Ellos serán admitidos en todas las oficinas nacionales, y en favor de ellos queda afectada la renta de Aduanas, sin menoscabo de los derechos de los tenedores de las cédulas de la deuda interior.

La época de la amortización de los billetes de "Emisión de Guerra," queda fijada de antemano. Un año después de cada emisión, empezará la amortización, á razón de \$ 25,000-00 cada tres meses, distribuidos proporcionalmente y con la debida formalidad de incineración.

Esta medida aumentando los valores de cambio, sin riesgo alguno para los tenedores de los billetes, los cuales como hemos dicho serán admisibles por su valor en todas las oficinas nacionales, salva las necesidades de la situación, evitando el Gobierno admitir generosos afrecimientos, que estima en su verdadero valor; y sobre todo, alejando el caso de recurrir á empréstitos, que fácilmente serían llenados, pero que pesan de un modo desigual sobre los ciudadanos.

El segundo de los decretos á que aludimos, dado el 21 del corriente, organiza de la manera más práctica y conveniente los Estados Mayores, tanto del ejército que se halla en marcha, como del que está en guarnición. Esta oportuna medida no necesita de comentarios.

REVISTA INTERIOR.

TELEGRAMAS

de la Cruz.

22 de marzo de 1885.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Ninguna enfermedad se ha desarrollado en la tropa. Indisposiciones de estómago son raras y atendidas á tiempo, pues estoy provisto de medicinas para la tropa.

DOCTOR CASTRO.

Al Señor Comandante en Jefe.

En estos momentss salgo á alcanzar mi columna. Dormiré en el Hostional.

Su servidor,
FEDERICO FERNÁNDEZ.

Aplauso—Publicamos á continuación la preciosa carta que una madre dirige á su hijo,—y no podemos menos que enviar nuestro ardiente aplauso á la heroica matrona, que ha sabido colocarse á la envidiable altura de aquellas mujeres á quienes la posteridad inmortaliza por su abnegación y patriotismo.

Heredia, marzo 13 de 1885

Hijo de mi alma:

A LAS ARMAS!

El grito de alarma circula por todos estos lugares. En el acto abandona tu trabajo, vota tu suela y empuña la espada en defensa de tu patria y el honor que la defiende. No pienses en la ancianidad de tu padre, ni en los males que me aquejan sino en la defensa de tu pueblo.

Recibe el corazón de tu madre,
IGNACIA PANIAGUA DE CH.

REPRODUCCION.

Antemueche se verificó en esta ciudad una gran manifestación popular.—Desde en la tarde se recibieron noticias de que el Presidente Fernández de Costa Rica había telegrafado al Presidente de esta República, dándole conocimiento de la actitud patriótica y enérgica del pueblo y Gobierno de Costa Rica contra el usurpador Barrios. Poco después fué transmitido de Managua por telégrafo al *Diario Nicaragüense* el texto de esos telegramas, que fueron leídos en varios lugares en medio del frenético entusiasmo de multitud de ciudadanos.

Esto dió ocasión á la manifestación de que hemos hablado. Gran parte del vecindario recorrió las calles de la población con música, vivando al Presidente Fernández, al pueblo de Costa Rica, á la unión de las dos Repúblicas, al Congreso Nacional, al Presidente Dr. Cárdenas, al Municipio y pueblo de Managua. Estos vivas eran contestados con entusiasmo, y á cada uno de ellos seguía un muera Barrios!, muera el usurpador! La manifestación se concluyó á las tres de la madrugada. (De *El Diario Nicaragüense* de 10 de marzo).

Dicen *Las Novedades*. Esta es la época del año en que los astrólogos hacen su Agosto.

No ha faltado ya quien recuerde que los temblores de tierra de Andalucía fueron anunciados por el célebre profeta de los Pirineos, Bug de Milás.—Y en Inglaterra otro astrólogo famoso, Zadkil, autor de un almanaque profético popularísimo, anunció un par de meses antes de que se sospechara el anunciado enlace de la princesa Beatriz con el príncipe Enrique de Hesse.

En vista de semejante éxito, que deja muy atrás los alcanzados por *Nostradamus* y *Paracelso*, un periódico inglés, el *Daily News*, ha tenido la ocurrencia de consultar á cierto profeta de gran fama en Londres sobre los sucesos que prepara el año de 1885.

Es el juicio del año tomado en burla por un periódico, pero con el presentí-

miento secreto de que más de un lector lo tomará en serio.

El año de 1885 será terrible, á lo que parece.

Habrà en febrero una gran catástrofe en Londres (por lo pronto ya va una *Comoción* más que regular en enero) y una tempestad terrible en marzo.—En junio correrá grandes peligros un altísimo personaje inglés, á consecuencia de un suceso inesperado y sorprendente que ocurrirá en Turquía.—Habrà temblores de tierra en abril.—Austria se verá envuelta en una guerra.—A fines de marzo correrá grandes riesgos el Czar ó Rusia.—Morirá por igual época uno de los personajes más ilustres de Inglaterra.

Es completamente seguro que el emperador Guillermo morirá este año, aunque no por violencia sino á consecuencia de un ataque apoplético ó de una parálisis que le hará dar una caída de consecuencias funestas.—El emperador puede estar tranquilo hasta junio, pero sería muy sorprendente que pasase setiembre.

El cólera aparecerá en julio en América y asolará al Austria.—Italia, será víctima de una gran catástrofe.—El 26 de setiembre ocurrirá otra gran catástrofe en un teatro ó en una escuela.—Poco después morirá un alto funcionario de los Estados Unidos.

Los reyes de Italia, Grecia, Sajonia, y en Sultán de Turquía correrán graves peligros este año.—Habrà por último guerras ó amenazas de guerra en Rusia, Túnez, la costa Occidental de Africa y la India Inglesa: inundaciones en Holanda, temblor de tierra en el Asia Central, una gran catástrofe en Irlanda y una calamidad pública muy seria en América.

Tal es la lista de los sucesos más culminantes que el porvenir reserva para este año.

COLABORACION.

Consideraciones Generales.

V.

Al empezar á escribir estos artículos, no pensábamos detenernos en el exámen de la personalidad de Rufino Barrios, bastante conocida en Centro-América y fuera de ella, bien juzgada por todos los que no sean sus escritores paniaaguados.

Nuestro artículo anterior lo escribimos con pena y con repugnancia; sentimos y pensamos como Terencio, cuando decía: "hombre soy, nada del hombre, puede serme indiferente."

Hoy pensábamos escribir sobre puntos no conexinados con las circunstancias personales del tirano de Guatemala. La posición que él ha asumido, proclamándose Jefe de Centro-América, es lo que nos obliga á seguir contemplando esa personalidad odiosa, á la luz que arrojan sus propios actos; en la esperanza de que nuestros escritos conduzcan, no á que aquel tirano vuelva sobre sus pasos extraviados, lo cual sería no sólo tardío sino imposible, porque Dios ciega á los que quiere perder; más con la esperanza de que el retrato fiel de Rufino Barrios haga caer la venda de los ojos de los poquísimos que, no por interés ni por miedo, cancherosos y de buena fé, crean que algún bien puede esperarse de la

figura más sombría que registrará la historia de Centro-América.

Escribimos sin pasión y sin odio. Ningún daño personal nos ha causado el hombre funesto, que hoy ha escogitado el medio más eficaz de ponerse ante el mundo en el ridículo más deplorable; y el ridículo da la muerte, dice un proverbio francés. Muy á tiempo, hace doce años, supimos buscar nueva Patria y librarnos de los deshonorosos favores ó de la tremenda saña del gobernante que tiene por única Constitución sus brutales instintos; por único criterio sus pasiones desbordadas, por credo político su perversa voluntad. Además somos escritores independientes y libres, y estas circunstancias imprimirán en nuestros escritos el sello de la imparcialidad. Escribimos de buena fé y á nada aspiramos.

El hombre se conoce por sus actos. Todos nuestros pasos en la vida, dice Alejandro Dumas, son como las huellas que deja el reptil sobre la playa; sombríos ó luminosos se reflejan en nuestro pasado.

Qué sombrías son las huellas que ha dejado tras sí el reptil llamado Rufino Barrios! Vamos á señalar algunas para completar nuestro artículo anterior.

La acción de San Lucas fué la que decidió el triunfo de García Granados sobre la administración que presidía el Mariscal de Campo Don Vicente Cerna. En esa función de armas se batió como un valiente Julio César de Garrido. Era un jóven de origen español, de gallarda figura, de educación perfecta, de los que forman el adorno de un salón por aristocrático que sea. Era buen escritor y también poeta. Había servido en un regimiento de caballería de la Habana, y después en México bajo las órdenes del entonces Coronel y después General Pérez Gómez.

César de Garrido casó en Guatemala con la Señorita Dolores Pineda, simpática hija de Don Francisco Pineda, muy notable actor español, y de la Sra. guatemalteca Doña Luisa Meany y Salados. En su matrimonio tuvieron una preciosa hija.

En la acción de San Lucas, con un brazo quebrado á consecuencia del golpe de una bala, Julio César de Garrido cayó en poder del enemigo. Uno de los sobrinos de García Granados trataba de salvarle. Presentado ante Rufino Barrios, César de Garrido suplicó que no se le quitase la vida, no por él, sino por su joven esposa y por su hija, y porque no había hecho más que cumplir con su deber. Rufino Barrios le mandó fusilar. El cadáver quedó en el campo despojado de las allajas y de los vestidos. No se tuvo el cuidado de enterrar á los muertos. ¿Cómo había de ocurrírsele á Rufino Barrios que el enemigo vencido está bajo la protección de las leyes de la guerra?

Otro cuadro dramático. En una población de uno de los departamentos de los Altos, Barrios hizo

llamar al Cura Pajés y le ultrajó atrocemente. Aquel sacerdote tenía sangre española, se lanzó sobre Rufino Barrios, cayó éste al suelo y sobre él Pajés, quien ya le estaba aborcando. En ese momento el sargento Cruz disparó un tiro de revolver sobre el Padre. Barrios se ensañó en el cadáver de Pajés, y lo mandó sacar arrastrado.

En tiempo en que Rufino Barrios no había dado á conocer lo que era, uno de los más distinguidos costarricenses, digámoslo claro, el Señor Licenciado Don Julián Volio, entró á desempeñar el Ministerio de Hacienda. Todo el comercio de Guatemala veía con satisfacción al frente de las rentas públicas á una persona como el Señor Volio, cuyo manejo prometía dar luz en medio de aquella oscuridad. Un funcionario inteligente y honrado, no convenía al dictador de Guatemala. El Señor Volio cayó en desgracia, fué arrestado, presencié la manera irregular en que se tomaba declaración á los que se decían conspiradores, se le obligó á ir con el tren de un ejército que partía y no se le dejó en libertad sino hasta en la villa de Escuintla. Y si el Señor Volio no hubiera recibido un oportuno aviso y embarcándose prontamente, es más que probable que una de nuestras brillantes ilustraciones hubiera sido víctima de la ferocidad de Barrios.

Al respetable anciano Don Saturnino Tinoco, á Don Miguel Ortiz Urruela y á otras personas se les hizo presenciar en la cárcel pública, la flagelación de un joven de las primeras familias; y después, mancomados á reos de homicidio, arrastrar cadenas en la calle principal de Guatemala.

Uno de los hombres á quienes Rufino Barrios más odia y más teme, es el General Don Manuel Cano Madrazo. Este Jefe empezó á distinguirse, siendo Comandante de Izabal, por su eficaz cooperación en la captura de William Walker; después por sus servicios como Comandante del número 2, y del Castillo de San José; por su valor á toda prueba en la acción de Coatepeque, en la toma del Salvador y en otras funciones de armas.

Cano Madrazo se retiró del servicio, durante la administración Cerna, y volvió á él bajo el mando de García Granados. Al entrar al poder Rufino Barrios, Cano se retiró otra vez: fué perseguido con encarnizamiento, y logró salvarse fletando por gruesa suma un vaporcito que estaba surto en el puerto de San José.

Mas tarde Cano fué al Salvador, donde tenía la mayor parte de su fortuna; Barrios exigió que le entregasen á Cano Madrazo, y este tuvo que regresar á Europa, dejando perdidas ingentes cantidades de dinero.

La Señora del General Cano, la muy apreciable Doña Sara Hall, falleció en Londres; su esposo, deseando que el cadáver fuese inhumado en el lugar que la vió nacer, con todas las precauciones neces-

rias, hizo conducir los restos de aquella distinguida Señora al puerto de San José de Guatemala; Barrios les negó la entrada, el cadáver volvió a cruzar la inmensidad del océano, y hoy reposa en uno de los cementerios de Londres.

El odio de aquel tirano se extiende á los parientes y aun á los cadáveres.

Basta. *Ecce homo.*

Rufino Barrios, ese héroe en la pluma notable de Don Valero Pujol, y en los cánticos más ó menos felices de Don Fernando Cruz y Don Francisco Lainfiesta; ese hombre cuyas costumbres califican de espartanas, tiene el peor corazón, pasa la vida de un sibarita y ha medrado algunos millones, á costa de muchas desgracias, de muchas ruinas, de muchas vidas, de muchas lágrimas, de mucha sangre.

Nosotros desafiamos á aquellos escritores apologéticos, para que contradigan alguno de los hechos que hemos referido, y para que saliendo del campo de los ideales y de las vaguedades, justifiquen á su ídolo de cieno.

A juicio de ellos, nosotros somos los hijos espurios de Centro-América y ellos los legítimos; en sus corazones arde el fuego santo de la Patria, en los nuestros está muerto; ellos son la luz, nosotros las tinieblas; ellos son el inocente Abel, nosotros el pérfido Caín; nosotros, al no aceptar la unión que Barrios nos impone, al no ser como Nerón para con su madre, vivimos en la crápula y la orgía; ellos viven en un arrobamiento divino, tienen las visiones beatíficas de lo porvenir, los estasis célestes que produce la contemplación de la verdad absoluta. Ellos viven cobijados con las alas del genio de la libertad y nosotros bajo las de Lucifer.

Y la verdad es que esos escritores, cuyas plumas eran dignas de mejor causa, queman incienso vanamente ante el más funesto y detestable de los tiranos. Ellos quedarán solos entonando sus ridículos *hosannas*, y con nosotros estarán las naciones cultas y la inmensa mayoría de los Centro-Americanos.

MANIFESTACIONES.

ACTA de la sesión extraordinaria de la Municipalidad de la villa de San Ramón, celebrada á las cuatro de la tarde del día doce de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, con asistencia de los Regidores Don Luis Rodríguez, Don Abel Gutiérrez y Don Manuel Bustamante, bajo la presidencia del primero.

Esta Corporación y vecinos que suscriben, no obstante que se hallan vivamente impresionados por el infausto acontecimiento de la muerte del egregio Ciudadano Presidente, Benemérito Don Próspero Fernández, felicitan al propio tiempo sinceramente al General Don Bernardo Soto, por su exaltación á la Primera Magistratura, como Primer Designado en ejercicio del P. E.; y le ofrecen con la efusión del patriotismo, todo el apoyo y valimiento de que es

susceptible y que necesita el país en las circunstancias difíciles por que atraviesa.

L. RODRÍGUEZ.

Abel Gutiérrez.—Man. Bustamante.

Ante mí:

José Castro B., Juan V. Acosta, Ignacio Merino, F. Montero Barrantes, R. A. Jurado, Ezequiel Jiménez, Juan J. Mora, Alfonso Mora, Pioquinto Quesada, Vicente Paniagua, Paulino Acosta, Juan J. Gutiérrez, R. S. Sandoval, S. Naranjo, Samuel Murillo, J. Estrada, M. M. Guerrero, Franco. Zamora B., Salvador Borbón, R. A. Jurado, Julian Pérez, Gregorio V. Rodríguez, Samuel Saborio, Bernabé Monge, Segundo Castro, F. Cambronero, Ceferino Rodríguez, Luis Angel Gutiérrez, Rudecindo Lobos, Rodolfo Gamboa, Vicente Murillo, Eduardo Sell, Ramón Rodríguez M., Miguel Zamora, M. Rodríguez, Jesús Granados, J. Franco. Mora, Miguel Zamora, Félix Castro P., Juan T. Chavez, José Monge E., Juan Manuel Quesada, Manuel María Mora, B. Estrada, Fermín Solano, Manuel Vargas, Alberto Solem, J. M. González, José M. Fernández, José Quesada, Rafael Cervantes, Domingo R. Troyo, Ambrosio Salas, Lino Vargas, Ricardo Ugalde, José Estrada, Manuel Campos, Hijinio Avila A., Julián Jimenez, Baltazar Quirós, Manuel M. Rodríguez, Miguel Salazar, Jerónimo Herrera, Adolfo Vargas.

Señor Gobernador de la Provincia de Cartago.

Sala de Sesiones Municipales de la Villa del Paraíso. } Marzo 12, 1885.

SEÑOR:

La I. C. M. de este cantón, en sesión celebrada á las tres de la tarde de hoy, con asistencia de los Señores Regidores Propietarios Don Juan Vicente García, Don Eugenio Cantillo y Don Ramón María Meza, se abrió la sesión por convocatoria del Señor Jefe Político y Comandante de esta villa Don Pablo Vicente Rojas y González, y bajo la presidencia del primero de los nombrados, se acordó lo siguiente:

Artículo único.—Teniendo noticia la Ilustre Corporación Municipal de la villa del Paraíso, que el Excmo. General Don Bernardo Soto, ha sido exaltado á la primera Magistratura de la Nación: siendo por consiguiente este acontecimiento uno de los hechos más lógicos y naturales, á los ojos de la recta razón, el sentido común y la evidencia; puesto que el General Licenciado Don Bernardo Soto, fué electo por los dignos representantes del pueblo Costarricense, como primer designado en ejercicio del Poder Ejecutivo en el próximo pasado período Constitucional que acaba de finalizar, la exaltación á la Presidencia de esta República por el General Soto, por el hábil político que ha consagrado artísticamente todos sus esfuerzos y conatos en bien de la Nación que hoy preside; es un acontecimiento recibido con entusiasta júbilo y plausibles demostraciones de regocijo por todos los hijos de Costa-Rica: acontecimiento que la Historia grabará en sus doradas páginas, con caracteres indelebles; tanto por los antecedentes del Excelentísimo Señor Presidente, como por lo mucho que de él espera el país.

Esta Corporación se ha apresurado hoy en sesión extraordinaria á consignar la presente acta felicitatoria, por tan fausto acontecimiento; y como adelanto del progreso y patriotismo del egregio ciudadano, Excelentísimo Señor General Presidente de la República de Costa-Rica, Licenciado Don Bernardo Soto; comisionando al Señor Gobernador de esta provincia, para que ponga la presente en manos de S. E. el General Presidente.—Terminó la sesión.

Somos de U. en tan grata oportunidad, con muestras de aprecio y con la debida consideración,

Atentos SS. SS.

Juan Vicente García, Presidente. Eugenio Cantillo, Vice-Presidente.—Ramón M. Meza, Regidor Fiscal.—Vicente Rojas, Comandante y Jefe Político.—Ante mí y por mí, Juan M. Lana Quirós, Secretario.

SESIÓN S^a, extraordinaria, celebrada á las once del día doce de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, con asistencia de los Señores Regidores, Presidente Don Jesús Quirós, Regidor Don Juan Quirós y Regidor Don Sotero González, y por cuanto el Secretario de esta Corporación se encuentra ausente, nombrose Secretario *ad hoc* al Señor Regidor González. Art. 1^o—Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior. Art. 2^o—Por convocatoria del Señor Jefe Político, se reunió esta Corporación, manifestando que por comunicación de esta fecha, el Señor Gobernador de esta provincia comunica que á las 5½ a. m. falleció el Benemérito General Presidente Don Próspero Fernández, y que el Señor General Don Bernardo Soto asumió el mando como Presidente de la República y General de las fuerzas del Ejército. En vista de lo expuesto, la Honorable Corporación acuerda: se dé el más sentido pésame al Señor General Soto, por la enorme pérdida que acaba de sufrir el país con la muerte del General Fernández, y al propio tiempo manifestarle la más sincera adhesión del Municipio, al Gobierno que tan dignamente preside; y se faculta al Señor Jefe Político de este cantón, para que por medio de nota, ponga en manos del Señor General Presidente el presente acuerdo.—Terminó la sesión.—Jesús Quirós.—Juan Quirós.—Sotero González, Secretario *ad hoc*.

Dado en la villa de Desamparados, á las doce del día doce de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

SOTERO GONZÁLEZ B.,
Srio. *ad hoc*.

Excmo. Señor General Presidente de la República Licenciado Don Bernardo Soto.

El ejército Herediano ha deplorado y aún deplora la falta del brazo enérgico y del corazón generoso que supo sacrificarse por sus conciudadanos en Santa Rosa, en Rivas y en Angostura, y mantener luego, como Presidente, incólumes los sagrados derechos de la Patria; y conservarlos á la altura del progreso y civilización de las instituciones republicanas, empero, en medio de tan justo dolor, lejos de retroceder ó de estacionarnos en la ruta que aquel Ilustre Piloto nos trazara pocos momentos antes de espirar, agradece al Soberano Congreso Nacional, la previsión y acierto que tuvo al elegirse como primer designado en las funciones del Ejecutivo, á fin de que continuáse en su defecto las tareas legislativas y las faenas de la actual guerra con que se ha de derrocar el Gobierno que vanamente ha pretendido ahogar nuestras libertades políticas.

Es por eso, sobre todo, que nos congratulamos por vuestra exaltación al mando Supremo; y con el convencimiento del que obra con la conciencia de su deber, os reiteramos la promesa solemne que á aquel Magistrado hicieramos en mejores días,—de serviros con lealtad, honradez y adhesión.

Heredia, marzo 15 de 1885.

J. Gutiérrez, P. Bonilla, Alfonso Zamora, Ant^o Calios, José S. Víquez, M. Zamora, E. Pérez, Braulio Morales C. M. M. Gutiérrez, Juan J. Flores, José F. Salas, Domingo González, Joaquín Vindas, Matías Sáenz, Matías González, Santos Aguilar, J. M. Mora-

les C., Policarpo Tréjos, Espíritu Alvarado, C. J. Meza, M. M. Chaves, J. Joaquín Varela, M. Dávila, Cleto González, José M. Víquez, Rodolfo Rojas, Fernando Zamora, Miguel Ramírez, José N. Zamora, Amadeo Madrid, José M. Morales S., Franc^o Chavarria, J. Ezequiel Leitón, Jesús García, José Pacheco, José Joaqu. Solórzano, Pablo Benavidez, J. Emiliano Ramírez, Daniel González V., Florencio Quesada, Jesús Madrigal B., José María Herrera, Cleto Martínez, J. Emilio Morales, Franc^o Romero, Pedro Bolaños, Octavio Morales, Ramón Murillo, Joaquín Jiménez, Alejandro Rodríguez. Juan Muñoz, Ramón F. Ramírez, Luis Zamora, Santiago Rodríguez, Santiago Eduarte, Luis Sáenz, J. M. Zumbado, José Ana Pacheco, Juan J. Gutiérrez S., Ramón Muñoz, Higinio Sandoval, R. Gómez, Alfonso M. Chaverri, Gerardo Jiménez, Bruno Córdova, Abraham Bolaños, Gerardo Zamora, José López, P. Gutiérrez S., Indalecio Ramírez, Juan Pacheco, Bernabé Lizano, Alberto J. Sáenz, Elías Quesada, Lorenzo Carbajal, Andrés Benavides, Joaquín Vargas, J. Fco. Morales, F. A. González, José Coto, José Cortéz, Justo Montoya, Tranquilino Bolaños, José C. Segreda, Juan Alvarado, Manuel Fonseca, Víctor C. Dengo, Hilario González, Juan Fco. Bonilla, Pedro Zumbado, León Aguilar, Jeronimo Ramírez, Juan J. Gutiérrez Zamora, Trinidad Díaz, Víctor Manuel Zamora, Juan R. Arias, Francisco E. Amador, Gerardo Navarro, Blas Palma, Joaquín Vargas, Zenón Paniagua, Juan Campos, Eduviges Vargas, Buenaventura Ortiz, Crisanto Sáenz, Genaro Morales, Simón Aguilar, Rafael Orozco, Vicente Elizondo, José M. Salas, J. M. López, Francisco Elizondo.

SECCION DE AVISOS.

Proveeduría del Ejército.

Necesitándose con urgencia los uniformes militares y manteados para tiendas de campaña, se suplica á las personas encargadas de hacerlos, entreguen sus trabajos concluidos, el miércoles 24 los manteados y el viernes 27 del presente mes los uniformes.

Para evitar dificultades al entregar las obras deben hacerse éstas conforme á las instrucciones dadas por el encargado al efecto.

No se recibirá después de las fechas señaladas ningún trabajo; y se exigirá de la persona que atraza, el valor del género y materiales que se le hayan entregado.

San José, marzo 23 de 1885.

3 v.-1.

Eugenia de Denis.

CALLE DE GUARDIA.—CASA CONTIGUA AL ESTABLECIMIENTO DE DON JOSÉ D. FRUTOS.

Ofrece establecer una escuela privada.—Las clases comenzarán, cuando haya suficiente número de niñas.—Para precios y condiciones, según arreglo convencional.

Los Señores Don Luis Pacheco y Don Luis Gómez alcaldes 1^o y 2^o de esta ciudad, han manifestado á esta Gobernación, que deseando cooperar en lo posible á la santa causa que defiende la Nación, ofrecen sus oficinas, situadas en la plaza principal, á disposición de las familias pobres que deseen escribir á los soldados del ejército expedicionario, sin exigir remuneración alguna.

Cartago, marzo 14 de 1885.